



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
ESTADO No. 017
31 DE AGOSTO DE 2021

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO
1	08-001-23-33-000-2020-00384-00	PRIMERA	EJECUTIVO	CONSORCIO REGIONAL DE SANEAMIENTO BÁSICO	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	AUTO NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	30/08/2021
2	08-001-33-33-009-2016-00231-01	SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLON ANDRÉS MARTÍNEZ FIGUEROA	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	27/08/2021
3	08-001-23-33-000-2020-00012-01	PRIMERA	NULIDAD ELECTORAL	SANTANDER AGUILAR VILLA	NICOLÁS PETRO BURGOS como Diputado del Atlántico para el periodo 2020-2023	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	26/08/2021
4	08-001-33-33-011-2014-00094-01	SEGUNDA	REPARACIÓN DIRECTA	MÓNICA PATRICIA GARCIA JUVIANO Y OTROS	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	27/08/2021
5	08001-33-33-007-2016-00246-01	SEGUNDA	EJECUTIVO	ÁNGELA MARIMÓN DE JIMÉNEZ	U.G.P.P.	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	27/08/2021
6	08001-33-33-006-2018-00061-01	SEGUNDA	EJECUTIVO	PAULINA EMILIA URUETA DE ARZUZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	27/08/2021

					PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN - U.G.P.P.		
7	08-001-33-31-005- 2018-00414-01	SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO CORRASE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	30/08/2021
8	08-001-33-33-005- 2018-00320-01	SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO	ADEMIR FLOREZ MALDONADO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG -DISTRITO DE BARRANQUILLA	AUTO CORRASE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	30/08/2021
9	08-001-33-33-005- 2018-00330-01	SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	30/08/2021

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (01/09/2021) A LAS (8:00 a.m.).


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

PARA CONSULTAR PROVIDENCIAS DE ESTE ESTADO [CLICK AQUI](#)

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 07, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020.